



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|---|-----------------------------|------------|---|
| 08001402201120080118800 | Ejecutivo Singular | Cooperativa De Sesorias Jurídicas Coas | Ediberto Iglesias Romero | 17/02/2021 | Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La obligación. Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares decretadas En Este Proceso:- Desembargo Del 15 De La Pensión De Jubilación Y Demás emolumentos Embargables Que Recibe El Demandado ediberto Iglesias Romero Identificado Con Cc: 7458344 A través Del Consortio Fo pep En Esta |

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



Ciudad. Medida Que Lefue Comunicada A La Entidad Mediante Oficio 2007-71 Dediciembre 11 Del 2008 Expedido Por Juzgado De Origen 11 Civilmunicipal De Barranquilla- Desembargo De Remanente Propiedad Del Demandadoedilberto Iglesias Romero Identificado Con Cc: 7458344Dentro De Los Siguietes Procesos Ejecutivos Que Se Siguen Ensu Contra:1. Radicado 2006-00003 Instaurado Por Cooperativa Coolerque Cursa En El Juzgado 18 Civil Municipal.2. Radicado 2006-00080 Instaurado Por Cooperativa Coolerque Cursa En El Juzgado Dieciocho Civil Municipal.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



Consejo Superior De La
Judicaturaconsejo
Seccional De La Judicatura
Del Atlánticojuzgado
Septimo Ejecucion Civil
Municipaldirección: Calle
39 N 43 123 Piso 11
Oficina J9telefono: (95)
3703591.
Www.Ramajudicial.Gov.Co
correo Electrónico:
C07ejecmbacendoj.Ramaju
dicial.Gov.Cobarranquilla
Atlántico.
Colombiasigcma3.
Radicado 2004-00983
Instaurado Por
Cooperativacoomecrelinal
Que Cursa En El Juzgado
13 Civilmunicipal.4.
Medidas Comunicadas Con
Oficios Números 2773,
2774 Y2775 De Diciembre

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|------------|---|
| | | | | | 11 De 2008 Expedida Por El Juzgado Deorigen 11 Civil Municipal De Barranquilla.Quinto: Ordenar La Devolución De Los Dineros Consignados, Productode Las Medidas Cautelares Y Los Que Lleguen Con Posterioridad Aldemandado O A Su Apoderado, Con Facultad Para Recibir.Sexto: Aceptase La Renuncia A Los Términos De Ejecutoria Delpresente Auto.Septimo: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso. |
| 08001405300720170023300 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco De Occidente | Javier Enrique Gutierrez Guerrero | 17/02/2021 | Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enla Entidad Financiera |

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



Banco Serfinanza S.A,
Bancamia Y Mundo Mujer
Depropiedad De La Parte
Demandada Sr. Javier
Gutierrez Guerrero,
Identificadocon Cc No.
7.478.518. Limítese La
Medida Hasta La Suma De
(45.344.502). Al Recibo De
Lacomunicación Se
Entenderá Consumado El
Embargo. Las Sumas
Retenidas
Serán depositadas En La
Cuenta De Depósitos
Judiciales De La Oficina De
Ejecución Civilmunicipal De
Barranquilla Del Banco
Agrario De Colombia S.A.,
Dentro De Los Tres
Días siguientes Al Recibo
De Esta Comunicación O
De La Fecha En Que Se

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------|------------|---|
| | | | | | Materializare La Medidasí No Hubieren Depósitos O Fueren Insuficientes Los Embargados. Librar Los Oficios Del Caso. |
| 08001400302720160035900 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Cooafin | Edith Yohana Solon Cuervo | 17/02/2021 | Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enlas Diferentes Entidades Financieras, Tal Como Se Encuentran Discriminadas A Folio 28-29Del Segundo Cuaderno, De Propiedad De La Parte Demandada Edith Yohana Soloncuervo, Identificado Con Cc De Ciudadanía No. 22.523.306. Limítese La Medida A Lasuma De (49.463.412). Al Recibo De La Comunicación Se Entenderá Consumado |

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|-----------------|---|------------|--|
| | | | | | Embargo. Las Sumas Retenidas Serán Depositadas En La Cuenta De Depósitos Judiciales Dela Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario De Colombias.A., Dentro De Los Tres Días Siguietes Al Recibo De Esta Comunicación O De La Fecha Enque Se Materializare La Medida Sí No Hubieren Depósitos O Fueren Insuficientes Losembargados. Librar Los Oficios Del Caso. |
| 08001405303120170085000 | Procesos Ejecutivos | Banco Colpatría | Y Otros Demandados, Sociedad Support Of Logistics Marine Ofshore Sa - Sol Marine Offshore Sas | 17/02/2021 | Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enlas Diferentes Entidades Financieras, Tal Como Se |

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



Encuentran Discriminadas
A Folio 115 Delsegundo
Cuaderno, De Propiedad
De Las Partes
Demandadas, Support Of
Logisticsmarine Offshore
S.A, Identificado Con Nit
No.900216051-9, Luis
Fernandoangulo Gomez
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía No.
72.217243; Y
Vanessapaola Ruiz Ceron
Identificada Con Cc De
Ciudadanía No.22.492.698.
Limítese Lamedida A La
Suma De (46.432.009.854).
Al Recibo De La
Comunicación Se
Entenderáconsumado El
Embargo. Las Sumas
Retenidas Serán
Depositadas En La Cuenta

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|-----------------|--------------------------|------------|---|
| | | | | | Dedepósitos Judiciales De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Bancoagrario De Colombia S.A., Dentro De Los Tres Días Sigüientes Al Recibo De Estacomunicación O De La Fecha En Que Se Materializare La Medida Sí No Hubieren Depósitos Ofueren Insuficientes Los Embargados. Librar Los Oficios Del Caso. |
| 08001405302120170052300 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Alex Junior Galvan Lopez | 17/02/2021 | Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enlas Diferentes Entidades Financieras, Tal Como Se Encuentran Discriminadas A Folio 23Delsegundo Cuaderno, De Propiedad |

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



De La Parte Demandada
Alex Junior Galvanlopez,
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía No.
1.007.279.594. Límitese La
Medida La Suma De
(36.182.297.265). Al
Recibo De La
Comunicación Se
Entenderá Consumado
El Embargo. Las Sumas
Retenidas Serán
Depositadas En La Cuenta
De Depósitos Judiciales
De La Oficina De Ejecución
Civil Municipal De
Barranquilla Del Banco
Agrario De Colombias.A.,
Dentro De Los Tres Días
Sigüientes Al Recibo De
Esta Comunicación O De
La Fecha En Que Se
Materializare La Medida Sí

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|-----------------------------|---|------------|---|
| | | | | | No Hubieren Depósitos O Fueren Insuficientes Losembargados. Librar Los Oficios Del Caso. |
| 08001405301220170108300 | Procesos Ejecutivos | Gmac Financiera De Colombia | Ramon Augusto Reza Chavez, Sarays Paola Palencia Blanco | 17/02/2021 | Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enlas Diferentes Entidades Financieras, Tal Como Se Encuentran Discriminadas A Folio 18 Delsegundo Cuaderno, De Propiedad De La Parte Demandada Ramon Augusto Rezachavez, Identificado Con Cc De Ciudadanía No. 98.674.243. Limítese La Medida A Lasuma De (30.571.458). Al Recibo De La Comunicación Se Entenderá Consumado Elembargo. Las Sumas |

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 18 De Febrero De 2021



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | Retenidas Serán Depositadas En La Cuenta De Depósitos Judiciales Dela Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario De Colombias.A., Dentro De Los Tres Días Siguietes Al Recibo De Esta Comunicación O De La Fecha Enque Se Materializare La Medida Sí No Hubieren Depósitos O Fueren Insuficientes Losembargados. Librar Los Oficios Del Caso. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50c92c40-1d55-417c-acc6-fec2f0d20340